



## Contratos con cargo a grupos y proyectos Tablón de Anuncios de Julio

16/07/2021

Con fecha 16/07/2021 se publica la convocatoria de contratos con cargo a proyectos, grupos y convenios de la Universidad de Granada:

- [LISTADO DE CONTRATOS](#)

**Plazo de solicitud: desde el 16 al 29 de julio de 2021 a las 23:59h (aplicación y registro)**

En esta web podrá encontrar también el calendario para este año con las fechas de publicación de todos los meses.



### IMPORTANTE: CÓMO REGISTRAR UNA SOLICITUD

- PRIMER PASO: [En nuestra página](#) encontrará el acceso identificado para solicitar los contratos y obtener el documento PDF de solicitud.
- La documentación que debe adjuntar en la aplicación es la siguiente: expediente académico (uno o varios en un solo fichero), título requerido para la convocatoria (uno o varios en un solo fichero, incluyendo si le solicitan títulos de idiomas, carnet de conducir, etc.) y CV más méritos debidamente justificados (sin modelo establecido).
- Una vez completado el procedimiento de nuestra web, la solicitud (o solicitudes) se tienen que **REGISTRAR** a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Granada, en el procedimiento:
  - “Investigación : Contratos con cargo a Grupos, Proyectos y Convenios”

- En la dirección web <https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-con-cargo-a-Grupos-Proyectos-y-Convenios/>
- Si no dispones de certificado digital y no perteneces a nuestra universidad, puedes pedirle a otra persona que lo presente en tu nombre, siempre y cuando aporte una autorización firmada por ti en el que autorizas ese registro.

También está publicada la **lista de admitidos y excluidos** a trámite de los contratos ofertados en el Tablón de Anuncios anterior:

- [Toda la información en nuestra página web](#)

## **LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS CONTRATOS DEL MES DE JUNIO**

Hoy también publicamos la lista de admitidos y excluidos provisional del mes de junio de 2021:

- [Consúltalo en nuestra web](#)

En dicha lista los aspirantes excluidos aparecen con expresión de las causas de no admisión, concediéndose **un plazo de 5 días hábiles** desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

**La documentación requerida pueden adjuntarla dentro de su acceso identificado**, sustituyendo los ficheros subidos a la aplicación por los necesarios para la subsanación.

Compartir en